



No Child Left Behind: Sanciones que azotan a la escuela pública.



Prof. Luis Santiago Torres
Director Depto. de Quejas y Agravios de la F.M.P.R.

Decía la abuela, la enfermedad está en el cuerpo y no en la sábana que la arropa. El Departamento de Educación y algunos que le hacen coro están mal informando en torno a esta ley. Desvían la atención de los hechos fundamentales y ocupan el tiempo en asuntos de poca sustancia. Expresan que una de las limitaciones mayores de la Ley Federal 107-110 conocida como "No Child Left Behind" reside en la falta de fondos públicos no aprobados por el Congreso Federal que limita la implementación de los diversos programas del acta. Esta afirmación más allá de su validez ayuda a ocultar uno de los peligros mayores el cual consiste **en la aplicación de sanciones punitivas a las escuelas públicas** que no alcancen el Progreso Anual Adecuado (PAA) obtenido luego de la implementación de las pruebas anuales estandarizadas administradas por el Departamento de Educación.

El Congreso puede duplicar fondos destinados a la educación, pero la enfermedad sigue latente y se incrementa la fiebre. El mal reside en el modelo evaluativo que pretende medir el aprovechamiento estudiantil utilizando las pruebas anuales. Este modelo tiene como eje el "Progreso Anual Adecuado" que todos deben alcanzar. Las escuelas que **no** logran el P.A.A. de forma sistemática sufrirán la aplicación de medidas por parte del Gobierno las cuales afectarán tanto a los estudiantes como a los trabajadores de la educación.

Entre los castigos impuestos a los núcleos escolares se destacan: reemplazar a la facultad, aumentar el año o días escolares, contratación de una entidad privada para administrar la escuela, poner el núcleo bajo "sindicatura" y/o cualquier otra reestructuración que se entienda viabilice los objetivos nefastos de la N.C.L.B.

Estas sanciones, al igual que los asuntos tratados en artículos previos del Periódico Acción, sugieren que debemos estar alerta, educarnos en las implicaciones de esta ley para la Escuela Pública y más que todo, asumir una postura crítica-pedagógica de los contenidos de la ley.

Existen miles de formas para ir transformando las escuelas públicas puertorriqueñas como espacios adecuados para el aprendizaje. Una de las formas básicas es abrir las posibilidades para que la comunidad escolar participe en la toma de las decisiones que afecten todo proceso escolar. El Departamento de Educación, contrario a la reglamentación vigente, nos niega este derecho y se casa con una ley que pone en continuo peligro la educación pública puertorriqueña. (continuará)